

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 18/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, donde se solicita como medida de excepción prorrogar, por Un (1) año lectivo la validez de los Trabajos Prácticos para asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, a determinados alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Delta en función de la problemática de cada caso presentado, propuso una prórroga de validez de los Trabajos Prácticos diferenciada según cada caso.

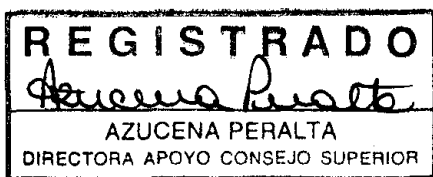
Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que los alumnos solicitantes de las prórrogas son estudiantes avanzados en sus respectivas carreras.

Que en tal sentido la Facultad Regional Delta ha presentado los antecedentes de los alumnos y se encuadran en dentro de los lineamientos establecidos por la Universidad.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos en cuestión y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 18/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2009, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, de los alumnos que figuran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Delta, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que le posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

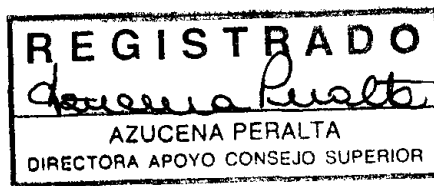
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 569/2008

|     |
|-----|
| mgb |
|     |
|     |

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 569/2008

**FACULTAD REGIONAL DELTA**

**ALUMNOS CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS**

| Legajo | Apellido y Nombre             | Especialidad                          |
|--------|-------------------------------|---------------------------------------|
| 3933   | Gaspar, Guillermo Oscar       | Ingeniería en Sistemas de Información |
| 5306   | Guerrero, Fernando            | Ingeniería en Sistemas de Información |
| 3905   | Darda, Walter                 | Ingeniería en Sistemas de Información |
| 4291   | Sandoval Castillo, Juan C.    | Ingeniería en Sistemas de Información |
| 4503   | Luquez, Estela Carina         | Ingeniería en Sistemas de Información |
| 2778   | Lavielle, Ignacio             | Ingeniería Eléctrica                  |
| 4785   | Suárez, Sebastián Raúl        | Ingeniería Eléctrica                  |
| 5376   | Spies, Guillermo Luis         | Ingeniería Eléctrica                  |
| 3049   | Mondano, Jorge Daniel         | Ingeniería Eléctrica                  |
| 4046   | Lafranconi, Mariano Oscar     | Ingeniería en Sistemas de Información |
| 5499   | LLull, Mario Daniel           | Ingeniería Química                    |
| 4577   | Mazar, Carlos Martín          | Ingeniería Eléctrica                  |
| 4872   | Rusconi, Paola S.             | Ingeniería en Sistemas de Información |
| 5043   | Gómez, Lucas Luciano          | Ingeniería Química                    |
| 6551   | De la Torre, Cristián Eduardo | Ingeniería Mecánica                   |
| 4212   | Ventura, José Bernardo        | Ingeniería Eléctrica                  |
| 4457   | Yacobone, Natalia Vanesa      | Ingeniería Química                    |
| 5614   | Daneri, José Julián           | Ingeniería Mecánica                   |
| 7142   | De Simoi, Cecilia             | Ingeniería Química                    |
| 5952   | Hernández, Hugo               | Ingeniería Mecánica                   |

*[Handwritten mark]*

-----